

Juega Bien, ser responsable es parte del juego

Coljuegos hace seguimiento a reglamento en uso de publicidad de juegos online

Bogotá, 17 de julio de 2019. En el marco de la estrategia de Juego Responsable, Coljuegos hace el seguimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo 04 del 24 de mayo de 2016 “reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo juegos operados por internet”, el cual exige que la publicación de contenidos publicitarios cumpla con parámetros de juego responsable y que impacten positivamente a la ciudadanía en general.

El reglamento del juego *online* establece que todos los operadores autorizados pueden realizar publicidad de la oferta que brindan, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios mínimos:

1. Está prohibida la publicidad a través de cualquier medio de comunicación que contenga diseños y contenidos publicitarios dirigidos a menores de edad.
2. Está prohibida la publicidad en la que haya participación de menores de edad en su desarrollo, independiente del medio de comunicación que se utilice para su transmisión.
3. La publicidad del juego no debe incentivar falsas expectativas de ganancia de los jugadores.
4. La publicidad debe advertir los riesgos de adicción al juego e incluir un mensaje de juego responsable y de actividad limitada a la mayoría de edad en Colombia.
5. Tratándose de ofertas relacionadas con bonificaciones o iniciativas promocionales, además de lo anterior, las condiciones de uso deben ser claras y no inducir a confusión en los apostadores.

“A dos años de operación, los juegos online han generado más de \$67.000 millones en recursos para la salud de los colombianos, como una opción de entretenimiento en la que Coljuegos ha priorizado el control frente al juego por parte de menores de edad y la implementación de estrategias de juego responsable por parte de los operadores. En cuanto a menores, se impusieron controles para que no se puedan registrar en las plataformas y al momento del pago de premios siempre se exige la presentación de un documento de identidad en el que se verifique la mayoría de edad o que la cuenta para el pago de los premios esté a nombre del mayor registrado”, indicó Juan B. Pérez Hidalgo, presidente de Coljuegos.

Coljuegos reitera igualmente que ha implementado la estrategia “Juega Bien” a la cual se han sumado los 17 operadores de juegos online autorizados, con la que se establecen mensajes a los jugadores para que jueguen de manera legal y responsable, asumiendo el juego como una forma de entretenimiento dirigida exclusivamente a las personas mayores de edad. En este propósito, en la reglamentación del juego online se hizo especial énfasis en la implementación de dicho programa y por ello los operadores deben incluir validaciones para que no jueguen menores de edad y herramientas con las que los jugadores puedan determinar tiempos máximos de permanencia en las sesiones de juego, señalar límites en los montos de apuestas, también se les da la posibilidad de auto excluirse de las plataformas, entre otras medidas que corresponden a los estándares internacionales sobre el manejo del juego responsable.

“Para Coljuegos la implementación del programa de juego responsable es prioritaria y por ello exige la presentación del programa de cada concesionario previo al inicio de las operaciones, revisa los controles que se deben implementar en el registro de jugadores y sesiones de juego y supervisa que se cumplan los criterios frente a la publicidad; entre ellos, que se haga alusión a que el juego sin control puede generar adicción, que

Acerca de Coljuegos

Coljuegos administra el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar nacionales. Fue creada mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La entidad inició operaciones el 16 de abril de 2012.

se incluya un mensaje de juego responsable y la prohibición del juego para los menores de edad. A todo esto, se viene realizando estricto seguimiento, revisando la publicidad emitida por los operadores de juegos online y en caso de que se evidencien incumplimientos, Coljuegos inicia las acciones administrativas correspondientes, que pueden llevar a sanciones pecuniarias y, si el incumplimiento es grave, incluso a la terminación del contrato de operación de juegos de suerte y azar.”

Así mismo, Coljuegos ha invitado a la ciudadanía para que esté plenamente informada sobre los juegos, sus reglas, el plan de premios, las condiciones y los derechos cuando resultan ganadores; entre ellos la garantía de sus créditos y premiación y la protección del tratamiento de los datos.

La entidad hizo un llamado para jugar en lugares físicos y virtuales autorizados por Coljuegos, que se pueden verificar en la página WEB de la entidad, siendo la mayor garantía para los jugadores y para que los recursos provenientes del monopolio de los juegos de suerte y azar sean transferidos a la salud de los colombianos.

Finalmente, Coljuegos indicó que se están liderando procesos de autorregulación que buscan generar consensos entre operadores y posicionar este juego como pionero en las estrategias de responsabilidad y protección de los menores.

“Jugar legal es apostarle a la salud de los colombianos”

Coljuegos lo invita a conocer los canales de denuncia:

Línea Gratuita Nacional 018000 18 04 17 - Email: denunciealilegal@coljuegos.gov.co

Acerca de Coljuegos

Coljuegos administra el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar nacionales. Fue creada mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La entidad inició operaciones el 16 de abril de 2012.

Contacto de prensa: PBX: (57-1) 7 42 33 68 Ext. 716. | comunicaciones@coljuegos.gov.co | www.coljuegos.gov.co